



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de Estadística e Informática

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

A: Mg. MARIA DEL CARMEN HUIHUA QUISPE
Directora Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios(e)
De: LUIS ORLANDO RUBERTO CHIGNOLLI
Especialista
Asunto: SOLICITO SANEAMIENTO DE BIENES SOBREPANTES – ODEIS
Referencia: a) OFICIO N° 001-2025-INEI/ODEI-LORETO
b) OFICIO N° 4638-2024-INEI/ODEI-PIURA
c) OFICIO N° 2120-2024-INEI/ODEI-ANC-H
d) DIRECTIVA N°006-2021-EF/54.01

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y con relación al documento de la referencia a), la ODEI-LORETO, solicita el alta y la asignación de (02) dos equipos Access Point, las mismas que se encuentran como bienes sobrantes, asimismo, el director Departamental de la ODEI-LORETO, remite adjunta la declaración jurada donde acredita que se ha verificado dos (02) equipos Access Point que se encuentran operativos y en funcionamiento en el respectivo local.

Que, con documento de la referencia b), la ODEI-PIURA, solicita el alta y la asignación de (01) un equipo Access Point, las mismas que se encuentran como bienes sobrantes, asimismo, el Director Departamental de la ODEI-PIURA, remite adjunta la declaración jurada donde acredita que se ha verificado un (01) equipo Access Point que se encuentra de manera permanente en posesión en el respectivo local.

Que, con documento de la referencia c), la ODEI-ANCASH-HUARAZ, solicita el alta y la asignación de (01) una copiadora multifuncional, las mismas que se encuentran como bienes sobrantes, asimismo, la Directora Departamental de la ODEI-ANCASH-HUARAZ, remite adjunta la declaración jurada donde acredita que se ha verificado un (01) copiadora multifuncional que se encuentra en el respectivo local.

Al respecto, de la documentación remitida y ya antes mencionada líneas arriba, la Unidad de control patrimonial de la Oficina Ejecutiva de Abastecimientos y Servicios, procede a realizar los siguientes actos administrativos tal como lo indica el TÍTULO VI SANEAMIENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES MUEBLES, CAPITULO I SANEAMIENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES MUEBLES SOBREPANTES, ARTÍCULO 38 de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 "DIRECTIVA PARA LA GESTIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO",

- (..) los bienes muebles sobrantes tienen su origen por cualquiera de las circunstancias siguientes:
a) No se cuenta con la documentación suficiente para su incorporación en el registro patrimonial
b) No han sido reclamados por sus propietarios
c) No se conoce su origen

Asimismo, se detalla los bienes propuestos para el saneamiento administrativo, mismos que se mencionan en el anexo 1 de la respectiva declaración jurada de cada ODEI solicitante.

- ANEXO 01- DE LA DECLARACION JURADA – ODEI -LORETO

Table with 14 columns: N°, Descripción, Marca, Modelo, Serie, Tipo, Dimensiones, Color, Estado, Operatividad, Uso, Oficina, Responsable, Valor. It lists two wireless access point items from Cisco.

ANEXO 1
DESCRIPCIÓN DEL BIEN MUEBLE

N°	Código patrimonial	Descripción	Marca	Modelo	Serie	Color	Estado	Ubicación
	6173	COPIADORA MULTIFUNCIONAL	CANON	IR-2018N	MWG00686	BLANCO	MALO	Primer piso ODEI Áncash Huaraz

- ANEXO 01- DE LA DECLARACION JURADA – ODEI - PIURA

anexo 01

N°	Descripción	Marca	Modelo	Serie	Tipo	Dimensiones	Color	Estado	Operatividad	Uso	Oficina	Responsable	Valor
1	PUNTO DE ACCESO INALAMBRICO - ACCESS POINT WIRELESS	DLINK	TL-WA901ND		WIRELESS		NEGRO	R	SI	SI	ODEI PIURA	HERRERA BOYER MARTIN ERNESTO	145.00

Mencionar que, en el **Artículo 39 Plazo de posesión**, de la citada Directiva, indica lo siguiente, **“procede el saneamiento administrativo cuando los bienes muebles sobrantes se encuentran como mínimo un año (01) en posesión de la Entidad u Organización de la Entidad. La posesión se acredita mediante declaración jurada suscrita por el usuario o por el responsable de la OCP, según corresponda”**.

Asimismo, el artículo 41 Tramite, numeral 41.4, indica que **“En caso se desconozca al propietario de los bienes muebles y/o su domicilio, se publica una relación detallada de los bienes objeto de saneamiento administrativo, en un lugar visible de la sede de la Entidad u Organización de la Entidad y en su portal institucional, este último en caso cuente con dicho portal, durante un plazo de diez (10) días hábiles, para que quienes consideren tener derecho de propiedad sobre el bien mueble puedan ejercer su oposición”**.

En ese sentido, se solicita, a su despacho derive la relación de los bienes adjuntos, a la Oficina Técnica de Difusión, para ser publicados en el portal institucional, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 41, numeral 41.4¹, de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para enviarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
LUIS ORLANDO RUBERTO CHIGNOLLI
Unidad de Control Patrimonial(e)
Instituto Nacional de Estadística e Informática

CC: SUSAN ALLISON LOPEZ OYAGUE - Ota - Oeas - Oficina Ejecutiva De Abastecimiento Y Servicios

(LRC)

¹ 41.4 En caso se desconozca al propietario de los bienes muebles y/o su domicilio, se publica una relación detallada de los bienes objeto de saneamiento administrativo, en un lugar visible de la sede de la Entidad u Organización de la Entidad y en su portal institucional, este último en caso cuente con dicho portal, durante un plazo de diez (10) días hábiles, para que quienes consideren tener derecho de propiedad sobre el bien mueble puedan ejercer su oposición.